ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado 3-2019-33965
Fecha: 12/11/2019 09:20:02
Destino: SUB. FINANCIERA
Anexos: 27 FOLIOS
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

MEMORANDO

Código		
Dependencia	**4233000**	
Para	Doctor(a)	LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
De	Director Administrativo y Financiero (E)	
Asunto	Pago contrato No. 4233000-730-2019	

No. de Radicación	Tramite	Actividad

De acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 4233000-730-2019, y con el fin de que se realice el pago a: ARQUITECTURA URBANA LTDA, adjunto:

- Certificación de Cumplimiento No. 6747.
- Informe de actividades en formato FT-964 Versión 4.
- Factura(s) No. 844 del 05 de noviembre de 2019.
- Resolución de Facturación.
- Certificación bancaria.
- RUT.
- Documentos soportes de Representante Legal y contador.
- Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con fecha 05 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Edgar González Sanguino

Anexos: Veintisiete (27) folios

Proyectó: Cesar Almonacid A.
Revisó: Monica Paola Alvarez
Diana Maldonado

Solicitud No: 6747

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GENERAL

EL SUBDIRECTOR DE IMPRENTA DISTRITAL - EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS - EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) - DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) ARQUITECTURA URBANA LTDA, identificado con NIT No. 830098495, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730-2019, Cuyo objeto es: Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las diferentes obras o intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.". El presente pago corresponde al acta parcial No. 02 por el periodo del 01 al 31 de septiembre de 2019.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de veintiséis| millones doscientos treinta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos m/cte. ($26,236,375.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 844 del 5 de noviembre de 2019.
El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1034	3311507431127190	190 - Infraestructura adecuada para todos en la Secretaria General		18,763,384.00
1036	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital		7,472,991.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1034	3311507431127190	190 - Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría G	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,763,384.00
1036	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	7,472,991.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
Subdirector De Imprenta Distrital

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Jefe Oficina Alta Consejeria Para Los Derechos De Las Victimas

EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO
Director Administrativo Y Financiero (E)

Solicitud No: 6747

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

El Doctor Edgar González Sanguino, Director Administrativo y Financiero (e), el Doctor Francisco Alonso Soler Bejarano, Subdirector de Imprenta Distrital, y el Doctor Gustavo Alberto Quintero Ardila, Jefe Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisores del Contrato de interventoría Nro. 4233000-731-2019, presentamos informe parcial con el fin de proceder al reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
Objeto:	Contratar a interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Valor del contrato:	$498.383.697.10 Incluido IVA	**Valor de la adición (si hay lugar a ello):**	N/A
Valor total del contrato:	$498.383.697.10 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	N/A
Plazo inicial del contrato:	6 meses	**Prorroga (si se llevó a cabo):**	N/A
Plazo final del contrato:	6 meses	**Fecha de suscripción:**	20/06/2019
Fecha de iniciación:	28/06/2019	**Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):**	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	**Fecha de terminación:**	27/12/2019
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)		**Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)**	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra.	El contratista de interventoría realizó la revisión total de los estudios y diseños entregados por la entidad.	Se presentó a la Entidad el informe de ingeniería de detalle de las consultorías, anexo técnico y demás documentos que hacen pare del contrato.
2. Verificar y realizar seguimiento y control administrativo, técnico, financiero – contable, económico, jurídico, ambiental y el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de Interventoría, con el fin de garantizar la debida ejecución del proyecto.	La interventoría presentó informes semanales y mensuales sobre el seguimiento y control de las actividades objeto del contrato.	Para este período presentó loa informes semanales, como la curva s y el informe mensual No. 3 con corte al 30 de septiembre de 2019, radicado No. 1-2019-28009.
3. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de personal, equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación del personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los documentos previos del proceso.	El contratista ha mantenido el personal requerido en los pliegos y aprobado por la entidad para dar cumplimiento a las actividades objeto el contrato	En el informe mensual se presentan los soportes de la disponibilidad de personal, equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc.,
4. El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones.	A la fecha no se ha presentado ni solicitado ningún cambio en el equipo de trabajo.	N/A
5. Asistir a las reuniones convocadas por la Entidad en el marco del contrato, en especial al Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las	El contratista ha asistido a los comités de obra realizados durante el mes de septiembre de 2019,	Comité de Obra: Fecha: No. 08 05/09/2019 No. 09 12/09/2019

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control del contrato de reparaciones locativas y mantenimiento.		No. 10 19/09/2019 No. 11 26/09/2019
6. Revisar, aprobar y hacer seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista de obra Una vez lo apruebe informar y remitir copia del cronograma a la Entidad.	La interventoría realiza seguimiento semanal a la programación realizada por Consorcio Pruni a Interventoría con copia a la Entidad en los días 16 y 13 de Julio de 2019,	SIGAS 1-2019-17964 y 1-2019-18675, respectivamente.
Acciones administrativas.		
7. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos, actas, correspondencia y demás producidos durante la vigencia del contrato.	La interventoría remite copia a la Entidad de las comunicaciones que envía al contratista para conocimiento de los supervisores, así mismo, allegan los informes mensuales y semanales que se establecen contractualmente, y entregan las actas que se suscriben en los diferentes comités técnicos de obra. De otra parte, se mantiene actualizada la información del contrato por parte de la Entidad, información que se remite posteriormente a la Dirección de Contratación.	Informe mensual de Interventoría No. 3 correspondiente al mes de septiembre de 2019, radicado No. 1-2019-28009. Actas de los comités de obra: No. 08 05/09/2019 No. 09 12/09/2019 No. 10 19/09/2019 No. 11 26/09/2019
8. Verificar que, en el contrato de obra, las coberturas de las garantías presentadas y aprobadas permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación, por lo tanto, deberá exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Se presentaron las pólizas correspondientes al inicio de contrato y aún se mantienen vigentes	Póliza No. 390-47-99-4000048873
9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra y la Secretaria General, las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como del de interventoría tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta final de	A la fecha se han realizado actas de comité y actas de pago parcial.	Actas de los comités de obra: No. 08 05/09/2019 No. 09 12/09/2019 No. 10 19/09/2019 No. 11 26/09/2019 Con el corte No. 2 se presenta el

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

recibo a satisfacción y acta de liquidación, entre otras.		acta parcial de pago a 30 de septiembre de 2019.
10. Programar las reuniones semanales del Comité Técnico de Obra, donde presentará el estado de ejecución de la obra respecto a la programación de la misma con el estado actualizado de la inversión de intervención y sobre dicha reunión proyectar las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, a la SECRETARIA GENERAL, a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones.	La interventoría cita a comités semanales por medio de correo electrónico y elabora las respectivas actas las cuales son remitidas a la entidad.	Comité de Obra: Fecha: No. 08 05/09/2019 No. 09 12/09/2019 No. 10 19/09/2019 No. 11 26/09/2019
11. En caso de que la Supervisión del contrato lo requiera, presentará los informes con los soportes a que haya lugar según el tipo de solicitud que se eleve.	La interventoría ha respondido a cada uno de los requerimientos de la entidad.	La interventoría ha respondido a cada uno de los requerimientos de carácter administrativo, financiero, técnico, jurídico, ambiental, entre otros, los cuales reposan en el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009.
12. Suministrar a la Entidad, la información que se solicite sobre cualquier aspecto del contrato, a la menor brevedad posible.	La interventoría ha respondido dentro de los términos contractuales.	La interventoría ha suministrado la información que se ha requerido por parte de los supervisores de carácter administrativo, financiero, técnico, jurídico, ambiental, entre otros, los cuales reposan en el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009.
13. Velar porque el contratista de obra atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	La interventoría ha realizado los requerimientos puntuales al contratista de obra con la emergencia que se presentó en el Centro de Memoria.	Se presentaron constantes filtraciones en Centro Memoria, Paz y Reconciliación, las cuales fueron notificadas por la interventoría al contratista de obra.
14. En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el contratista de obra en las empresas o entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones, licencias y recibos (cuando haya lugar a ello).	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes entidades-	Aprobaciones de los PMT para Manzana Liévano y Centro de Memoria, aprobados mediante COI No. 36 del 5 de septiembre de 2019.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

		Trámite Acueducto EAAB. Trámite Provisional de obra Eléctrica CONDENSA
15. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de documentación que sustente el seguimiento y la gestión realizada en seguridad y salud en el trabajo, para sus trabajadores y desempeño de actividades seguras, tales como: i) Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo	La interventoría ha realizado el seguimiento a los informes SST, como a la: i) Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo	La interventoría mediante el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009, presenta el seguimiento al informe SST y las demás actividades descritas en la presente obligación contractual.
16. El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista de obra sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas por escrito y con copia a la supervisión de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	La interventoría ha requerido al contratista mediante comunicaciones escritas impartiendo instrucciones para el cumplimiento del objeto contractual las cuales han sido copiadas a la supervisión de la entidad.	La interventoría mediante el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009, relaciona los requerimientos realizados al contratista de obra.
Acciones técnicas.		
17. Velar y exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba. De igual manera, informar por escrito de forma inmediata y oportuna a la Entidad, sobre los presuntos incumplimientos a las	La interventoría ha requerido al contratista de obra en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo con los términos y plazos contractuales, así mismo los ha conminado al cumplimiento de las actividades que se encuentran en atraso, los cuales han sido comunicadas a la entidad.	SIGAS 1. 1-2019-23669 APUS CONTRACTUALES 2. 1-2019-23394 APUS CONTRACTUALES 3. 1-2019-24574 APUS CONTRACTUALES

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

obligaciones por parte del contratista de obra.		4. 1-2019-22837 INFORME MENSUAL No. 2.
18. Recomendar y presentar a la Entidad de forma escrita y especializada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, las respuestas a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra. Así mismo, hará el respectivo seguimiento hasta la obtención de la respuesta.	La interventoría ha requerido a la entidad las observaciones presentadas en obra en las diferentes sedes para subsanación de las consultorías	Se ha radicado a la entidad las diferentes solicitudes y su vez se ha remitido a las consultorías.
19. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó las observaciones y recomendaciones en desarrollo de los comités técnicos de obra, las cuales quedan plasmadas en las respectivas actas y en bitácoras de obra.	La interventoría ha realizado observaciones las cuales se han remitido mediante oficios, actas y bitácoras de obra, y a su vez el contratista ha respondido las subsanaciones a las observaciones, sugerencias o recomendaciones, las cuales reposan en las respectivas bitácoras de obra.
20. Vigilar y controlar que el personal empleado por el Contratista de obra que participen de la ejecución de obra sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo señalado en los documentos previos del proceso.	La interventoría semanalmente vigila y controla el personal contractual y de obra realizando un seguimiento oportuno y adecuado	La interventoría mediante el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009, en su numeral 4.6 "personal requerido para la ejecución del contrato de obra" relaciona el personal mínimo requerido que ha desempeñado actividades en ejecución de este.
21. Presentar la propuesta de diagramas de procedimientos técnicos y administrativos a implementar; los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de cómputo; Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y formatos que empleará para el control de dichas actividades.	La interventoría ha requerido los procedimientos técnicos, de tiempo, recursos y personal como de equipos	Se han presentado informes mensuales donde se relaciona la información solicitada Informe mensual de septiembre: SIGAS 1-2019-28009.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado los informes semanas y mensuales de acuerdo al anexo técnico.	Se ha presentado 4 informes semanales correspondiente al mes de septiembre Informe mensual de septiembre: SIGAS 1-2019-28009.
23. En caso de presentarse atraso en la programación inicial en el contrato de obra, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	La interventoría frente a los atrasos presentados por el contratista de obra ha solicitado los planes de contingencia para su nivelación en las actividades con atraso	El interventor ha realizado los diferentes requerimientos al contratista con el fin de tomar las medidas necesarias para ponerse al día en los atrasos presentados en las sedes, solicitando ajustar el cronograma de obra, información que reposa en el Informe mensual de septiembre, numeral 5.1.6. "Avance físico para Centro de Memoria y reconciliación, 5.2.6. Imprenta Distrital, 5.3.5 Manzana Liévano": SIGAS 1-2019-28009.
24. Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Para la fecha de corte del presente informe se han presentado NPS por parte del contratista para revisión y comparación del interventor, los cuales se han presentado en los comités de obra para su respectiva aprobación por parte de la Entidad e Interventor.	Mediante comité No. 10 del 19 de septiembre de 2019, se presentaron 48 APUS para revisión y aprobación por parte de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, la interventoría realizará el acta de fijación de precios de acuerdo con los APUS aprobados.
25. Previo al inicio de la actividad de obra a ejecutar, exigirá al contratista de obra, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	El interventor ha solicitado al contratista de obra antes de iniciar cada actividad el protocolo de calidad de cada material y equipo a utilizar.	La información se encuentra registrada en el informe mensual No. 3, anexo 7 "Certificado de calidad de materiales" radicado 1-2019-28009.
26. Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere	El interventor a través del profesional SST controla la calidad y seguridad de los trabajos de acuerdo al plan establecido, así mismo, controla y válida los resultados de los laboratorios	La información se encuentra registrada en el informe mensual No. 3, anexo 7 "Certificado de calidad de materiales" y en las respectivas bitácoras. SIGAS 1-2019-28009.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

necesario realizar.		
27. Autorizar las Actas de corte parcial de obra, una vez verificadas las cantidades de obras ejecutadas, el período de corte de las presentes actas será en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio.	El interventor autorizó el acta de corte parcial No 2, una vez verificó y avaló las cantidades de obras	Se presentó a la Entidad el corte No. 2 con la documentación avalada para tramite por parte de la Interventoría, radicado No. 1-2019-27403 y 1-2019-27402 (Informe mensual 3 obra)
28. Proyectar y presentar la liquidación del contrato de obra que se suscriba al supervisor del contrato para su aprobación.	N/A	N/A
29. Autorizar la ejecución de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obras, teniendo en cuenta lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.	El profesional sisoma - SST ha autorizado al ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	La información se encuentra registrada en el informe mensual de obra, anexo No 13 implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
30. Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad permanente y el control de los factores de riesgo durante la ejecución de las actividades y exigir al contratista la implementación de todas las medidas de seguridad para la ejecución de los trabajos que puedan afectar la salud tanto de los servidores de los equipamientos, visitantes ocasionales de los mismos y de los trabajadores, enfatizando en la mitigación adecuada de los impactos que se puedan generar.	El profesional sisoma - SST ha autorizado al ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	La información se encuentra registrada en el informe mensual de obra, anexo No 13 implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
31. Realizar acompañamiento en la visita técnica al/los sitio/s donde se llevarán a cabo las obras y verificar las condiciones de los bienes objeto de intervención y los aspectos a tener en cuenta durante su ejecución.	La interventoría constantemente viene adelantando esta esta actividad con los profesiones en cada obra y elabora las respectivas actas de vecindad para su control.	La información se encuentra registrada en el informe mensual de obra y sus respectivas acta de vecindad, de acuerdo a la intervención de cada espacio.
32. Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y	De acuerdo al organigrama presentado se establecieron las funciones de cada profesional y se vienen desarrollando de acuerdo a los avances de las obras.	Esta información fue expuesta al inicio del contrato No. 1 11/07/2019

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.		
33. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades de acuerdo con las especificaciones y demás condiciones del contrato.	La interventoría adelanta las medidas correctivas en cada actividad ejecutada, realizando las observaciones para la correcta ejecución	La información se encuentra registrada en el informe mensual de obra y sus respectivas bitácoras de obra con las recomendaciones y observaciones para su correcta instalación.
Acciones financieras – contables		
34. Vigilar y controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones laborales a cabalidad	La interventoría mediante el informe mensual No. 3, radicado No. 1-2019-28009, en su numeral 4.6 "personal requerido para la ejecución del contrato de obra" relaciona el personal mínimo requerido que ha desempeñado actividades en ejecución de este.
35. Verificar que el contratista de obra y/o subcontratistas que participen en la ejecución de las obras, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y demás parafiscales a los que haya lugar de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones de los aportes aña seguridad social y parafiscales	La información se encuentra registrada en el informe mensual.
36. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y	La interventoría reviso la factura presentada para el segundo corte parcial de obra con los respetivos soportes.	La información se radico a la entidad para su revisión y respetivo tramite.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

deducciones del contrato, e informar al supervisor del contrato que las mismas cumplen con los requisitos exigidos para su pago. Para cada uno de los pagos del contrato de obra deberá presentar junto con la factura los siguientes documentos: i) El acta parcial o final de recibo a satisfacción suscrita por el Interventor del contrato; ii) Un registro fotográfico del estado inicial y del estado final de las actividades realizadas en el periodo, por cada ítem; iii) El acumulado pagado por cada actividad o ítem; iv) El cuadro resumen del estado del contrato incluidas las actividades autorizadas; v) Las certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, la cual se hará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.		SIGAS radicado No. 1-2019-27403 y 1-2019-27402
37. Presentar las observaciones y sugerencias a las facturas, previo a la radicación de los mismos, documentos presentados por el contratista de obra.	La interventoria en diferentes comunicados y comités de obra ha presentado las observaciones a la factura presentada	La información se radico a la entidad para su revisión y respetivo tramite. SIGAS radicado No. 1-2019-27403 y 1-2019-27402
38. Establecer un control de pago de cantidades de obra para así evitar que se pueda presentar un doble pago y/o mayores cantidades pagadas frente a las realmente ejecutadas.	La interventoria ha efectuado la revisión de las cantidades de obra con las memorias de cantidades de obra para evitar su doble pago	La información se radico a la entidad para su revisión y respetivo tramite. SIGAS radicado No. 1-2019-27403 y 1-2019-27402
39. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final financiero - contable de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N/A	N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

Acciones económicas.		
40. Presentar en cada sesión del Comité Técnico de Obra, un balance económico del proyecto y de los avances de ejecución teniendo en cuenta los compromisos semanales que se acuerden.	Se ha presentado en cada comité técnico el balance económico y de ejecución	La información se presenta en cada comité semanal.
41. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan.	Se ha vigilado por parte de la interventoría la inversión de los recursos de acuerdo a las obligaciones contractuales	La información se encuentra registrada en el informe mensual
42. Revisar y avalar los APU de las actividades proyectadas, no previstas y/o complementarias, para estudio y recomendación del Comité Técnico de Obra, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra; en todo caso antes de la ejecución de la actividad de obra que corresponde a este precio deberá contar con los APU correspondientes y aceptados por la Entidad.	Se ha revisado y avalado por parte de la interventoría los APU de las actividades proyectadas en cumplimiento del procedimiento del anexo técnico.	Mediante comité No. 10 del 19 de septiembre de 2019, se presentaron 48 APUS para revisión y aprobación por parte de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, la interventoría realizará el acta de fijación de precios de acuerdo con los APUS aprobados.
43. De acuerdo a la proyección de ejecución de las obras, el Interventor deberá, dentro de los veinte (20) días después de firmada el acta de inicio, presentar un valor estimado de las obras a realizar por el contratista de obra, proyectados para la totalidad del tiempo de la ejecución, pero mensualmente debe ratificar si el valor proyectado se mantiene o si presenta alguna modificación; lo anterior, con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa Anual de Caja). En caso de	La interventoría presento en conjunto con la obra el PAC programado por cada mes hasta la fecha contractual	. SIGA 1-2019- 18676

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

prórroga deberá presentar la misma proyección.		
44. Ordenar al contratista que, por su cuenta y riesgo, proceda a rectificar todos los detalles de obra detectados que no se encuentren a satisfacción para cumplir de conformidad con las especificaciones del contrato.	La interventoría vela por la correcta ejecución y recibo a conformidad de las actividades ejecutadas	La información se encuentra registrada en el informe mensual
Acciones legales.		
45. Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral frente al contratista de obra	La información se encuentra registrada en el informe mensual No 3.
46. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que los empleados o contratistas que ejecutan y participan en la obra, se encuentren afiliados a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	La profesional SST de la interventoría ha realizado la aplicación de seguridad social y ARP antes de iniciar cualquier actividad por parte del personal de obra	La información se encuentra registrada en el informe mensual No 3. De igual forma se controla y remite el ingreso y actividades semanalmente con los formatos de ingreso del personal, el cual avala la interventoría y se remite a cada sede para su control.
47. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	N/A	N/A
48. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	El interventor ha realizado el control para que se logre ejecutar el contrato de acuerdo a los requerimientos contractuales en plazo de ejecución.	La información se encuentra registrada en el informe mensual, en el numeral 3.5 plazos de ejecución, numeral 4.3 valores y costos iniciales y valores adicionales, 4,2 forma de pago.
49. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes (si hay lugar a ello), previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes entidades-	Aprobaciones de los PMT para Manzana Liévano y Centro de Memoria, aprobados mediante COI No. 36 del 5 de septiembre de 2019. Trámite Acueducto EAAB.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

		Trámite Provisional de obra Eléctrica CONDENSA
50. Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista debidamente justificado y/o un posible incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA DE OBRA	A fecha se ha solicitado por parte del contratista una prórroga, adición o modificación a contrato y posible incumplimiento	La interventoría ha remitido unos posibles atrasos por actividades contractuales SIGAS 5. 1-2019-23669 APUS CONTRACTUALES 6. 1-2019-23394 APUS CONTRACTUALES 7. 1-2019-24574 APUS CONTRACTUALES 8. 1-2019-22837 INFORME MENSUAL No. 2. Así mismo se ha informado de una prórroga y adición de acuerdo al avance del contrato SIGA 1-2019- 22701
Acciones ambientales		
51. Vigilar que el CONTRATISTA DE OBRA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	La interventoría viene adelantando la acciones para el cumplimiento de las normas ambientales	Aprobaciones de los PMT para Manzana Liévano y Centro de Memoria, aprobados mediante COI No. 36 del 5 de septiembre de 2019. De igual forma se relaciona la información ele capitulo No 6 informe de aspecto ambiental y de seguridad y salud en trabajo
52. Efectuar la correspondiente vigilancia y seguimiento del cerramiento de las áreas a intervenir de acuerdo con las normas técnicas de seguridad, que debe realizar el Contratista de obra de	La interventoría constantemente realiza el seguimiento a los cerramientos y a su vez ha hecho los requerimientos para que se	La información se encuentra registrada en el informe mensual, actas de comité y bitácoras de obra.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso SGA-LP-004-2019.	mantengan en optimo estado	
53. Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La interventoría realizo el seguimiento a los permisos de las escombreras autorizadas hasta su aprobación	Escombrera HOLCIM las manas
54. Velar porque el Contratista de Obra mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de reparaciones locativas, mantenimiento, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc., en consecuencia, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recolección de escombros, el certificado de disposición final de los mismos.	La interventoría realiza con el profesional de SST las recomendaciones para hacer cumplir con los tiempos y disposición final de los escombros	La información se encuentra registrada en el informe mensual, actas de comité y bitácoras de obra. De igual forma se relaciona la información ele capitulo No 6 informe de aspecto ambiental y de seguridad y salud en trabajo
55. Las demás que por la naturaleza y el objeto contractual surjan durante el desarrollo del contrato y que son necesarias para el cumplimiento del mismo.	La interventoría ha cumplido con las demás actividades que se han requerido para el cumplimiento del contrato	
Obligaciones del contratista de interventoría para con el supervisor		
56. Cumplir cada una de las obligaciones de los componentes antes señalados.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones contractuales anteriormente relacionadas	Las obligaciones se reflejan en cada uno de los informes mensuales que se remiten a la entidad.
57. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la ley 80 de 1993	La interventoría ha suministrado la información que los diferentes supervisores le han solicitado para la verificación del correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales	La interventoría ha efectuado la información solicitada como actas de comité técnico de obra y comunicaciones, las cuales se encuentran en el informe mensual
58. Asistir a las reuniones y al comité técnico que sean convocadas por el interventor del contrato o por el Supervisor de la Secretaria General de la	La interventoría ha asistido a todas las reuniones, comités y mesas de trabajo que se han solicitado por parte de los supervisores	Se ha efectuado por parte de las supervisión de los contratos las convocatorias para las reuniones realizadas mediante correos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra o cualquier aspecto técnico referente al mismo		electrónicos
59. Mantener la totalidad del equipo de trabajo mínimo solicitado y cambiar el equipo de trabajo cuando se solicite por el Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	La interventoria ha mantenido el personal mínimo requerido para el desarrollo del presente contrato.	N/A
60. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo del mismo.	La interventoria ha cumplido con las demás actividades objeto del contrato	N/A

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 8/11/2019 un total de un (1) pago, por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 20.652.275.00), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula *"Forma de Pago"* del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 843 del 04/10/2019 e Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 6456 del 25/10/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente a los meses reportados**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**5762 DEL 28/10/2019**	**N/A**

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 26/06/2019, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
390-47-99-4000048873	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 149.515.109,13	20/06/2019	27/12/2019
390-47-99-4000048873	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 49.838.369,71	20/06/2019	27/12/2022
390-47-99-4000048873	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 99.676.739,42	27/12/2019	27/12/2024

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato no ha tenido modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	**X**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	**N/A**
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	**N/A**
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	**N/A**
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	**N/A**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-731-2019

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO	Director Administrativo y Financiero (e)	
FRANCISCO ALONSO SOLER BEJARANO	Subdirector de Imprenta Distrital	
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA	Jefe Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación	

En caso que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PUNTO DE ATENCIÓN RED CADE	CARGO	FIRMA

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F187

Bogotá, D.C., 5 de Noviembre de 2019

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DR. EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO
Director Administrativo y Financiero (E)
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2019-28010
Fecha: 05/11/2019 14:56:59
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 15 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TRASLADO DE LA CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 2 A CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Respetado arquitecto **GONZÁLEZ**:

Una vez radicado el informe mensual a corte Septiembre de 2019 mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F186 del 5 de Noviembre de 2019, y de igual manera radicada la cuenta del contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 a la Interventoría el día 28 de Octubre de 2019 y trasladada a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, nos permitimos radicar a ustedes los documentos del asunto:

1. Factura de Venta No 844 en original y copia
2. Resolución de facturación
3. Certificación Bancaria
4. Rut de Arquitectura Urbana LTDA.
5. Copia de la Cedula del Representante legal
6. Certificación vigente de la matrícula del contador

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

17

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F187

7. Cedula de Ciudadanía del Contador Publico
8. Tarjeta profesional del contador Publico
9. Certificación de parafiscales de ARQUITECTURA URBANA LTDA.
10. Soporte de Pagos de Aportes Parafiscales.
11. Cuadro de Relación de facturación en porcentaje

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de Interventoría Forma de pago

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ING. CARLOS AUGUSTO PINZÓN SÁNCHEZ - Supervisor Administrativo y Financiero/
ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS- Profesional de Jurídico Dirección Admirativa y financiera.
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO - Subdirector de Imprenta Distrital
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA - Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación
Anexos: Cuenta Parcial de Interventoría No 2 en (15folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

I.V.A. REGIMEN COMUN
NIT. 830.098.495-4
RESOLUCION DIAN # 320001308709
DE FECHA 2015/09/03
HABILITA NUMERACION DEL No. 613 AL 1000
Actividad Económica 7110 y 7020 Tarifa 6X1000
NO SOMOSGRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 38 No. 8-12 OFICINA 301
TELEFONO: 703 53 70
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com

Señor(es): Secretaria General Alcaldia Mayor
Nit. ó C.C. 899.999.061-9
Dirección: Cl 8 No 10-65
Teléfono: 3813000
email:

FACTURA DE VENTA No. 844

Fecha	DIA	MES	AÑO	CONTRATO No.
	5	11	2019	

Forma de Pago

UNIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
		Forma de pago 1. pagos mensuales hasta completar el 90% del Valor Total de la Interventoria de acuerdo con el porcentaje de avance fisico de obra registrado en las actas de corte ... :)" Acta parcial # 2 a 30 de Sep/19	22.047.374	

SON: Veintidos Millones doscientos treinta y seis mil
Trescientos Setenta y cinco pesos M/cte.

SUB-TOTAL	$	22.047.374
I.V.A.	%	4.189.001
TOTAL	$	26.236.375.

El contratante acepta la presente factura de venta y declara recibidos los bienes y servicios en ella mencionados.
La presente factura de venta es un título valor, Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Firma y Sello

INTEGRA IMPRESOS SAS - NIT. 900.475.811-1 - TEL. 277 08 45

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

I.V.A. REGIMEN COMUN
NIT. 830.098.495-4
RESOLUCION DIAN # 320001308709
DE FECHA 2015/09/03
HABILITA NUMERACION DEL No. 613 AL 1000
Actividad Económica 7110 y 7020 Tarifa 6X1000
NO SOMOSGRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 38 No. 8-12 OFICINA 301
TELEFONO: 703 53 70
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com

Señor(es): Secretaria General Alcaldia Mayor
Nit. ó C.C. 899.999.061-9
Dirección: Cl 8 No 10-65
Teléfono: 3813000
email:

FACTURA DE VENTA No. 844

Fecha	DIA	MES	AÑO	CONTRATO No.
	5	11	2019	

Forma de Pago

UNIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
		Forma de pago 1. pagos mensuales hasta completar el 30% del Valor TOTAL de la Interventoria de acuerdo con el porcentaje de avance fisico de obra registrado en las actas de corte ... (1) Acta parcial # 2 a 30 de Sep/19	22.047.374	

SON: Veintidos Millones doscientos treinta y seis mil Trescientos Setenta y cinco pesos M/cte.	**SUB-TOTAL $**	22.047.374
	I.V.A. %	4.189.001
	TOTAL $	26.236.375.

El contratante acepta la presente factura de venta y declara recibidos los bienes y servicios en ella mencionados.
La presente factura de venta es un título valor, Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Firma y Sello

INTEGRA IMPRESOS SAS - NIT. 900.475.611-1 - TEL. 277 08 45

16

FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA 4233000-730-2019				
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	498.383.697,10			
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	4.543.863.874,00			
ACTA MES AGOSTO DE 2019		**VALOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**
VALOR ACTA DE OBRA	188.290.924	4%		
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	20.652.275	17.354.853	3.297.422	20.652.275
ACTA MES DE SEPTIEMBRE DE 2019		**VAOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**
VALOR ACTA DE OBRA	239.202.281	5%		
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	26.236.375	22.047.374	4.189.001	26.236.375
			%FACTURADO	9%

ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ
RESIDENTE ADMINISTRATIVA

51

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000593090

(415)7707212489984(8020) 001876300059309 0

5. Numero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogota

Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. Pais	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el articulo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-09-20 / 05:42:28 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 18939069 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQUITECTURA URBANA LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-09-20 17:42:28

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000593090

(415)7707212489984(8020) 00187630005930 9 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA CL 38 8 12 OF 301	PAPEL	1		843	1000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

6
17

a Social

FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ARQUITECTURA URBANA LTDA *Identificado con* *NI8300984954*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL SIN CUPOS, radicada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21500294092*
Fecha de Apertura	:	*04 de abril de 2008*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Establecimiento Bancario

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO de la ciudad de BOGOTA, el día martes, 17 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
A1G0R8U2 - ANGELA MARIA GUTIERREZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14331087660

(415)7707212489984(8020) 000001433108766 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ARQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ARQUITECTURAURBANA277@HOT		7 0 3 5 3 7 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 2 2 0	7 0 2 0	2 0 0 2 0 2 2 0	4 3 9 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	8	9	2	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 2 4

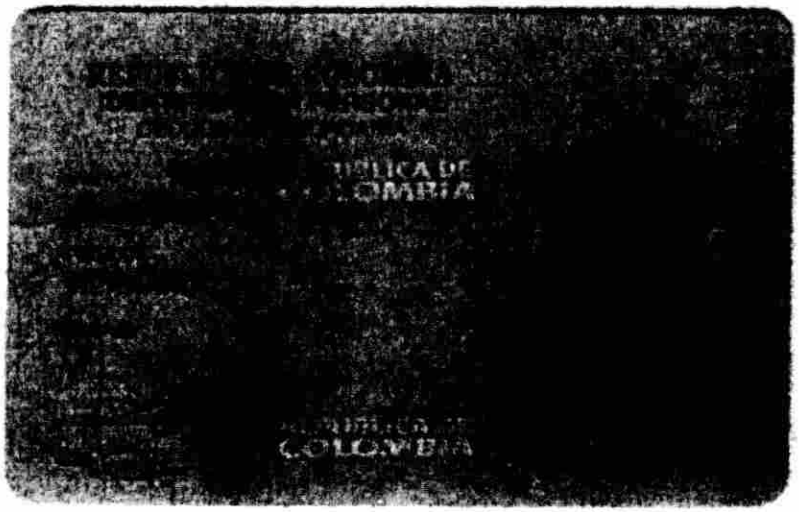
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

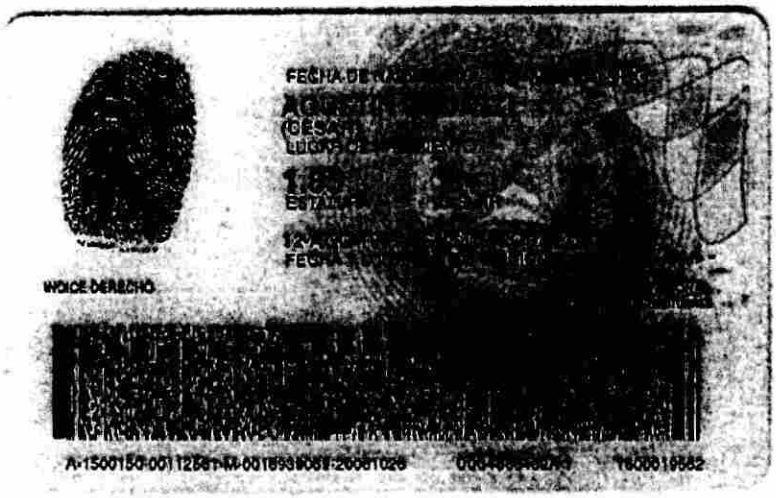
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre DAZA BERRIO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-09-2015 02:44:54PM




INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73189607

NUMERO

PEREZ PATERNINA

APELLIDOS

CARLOS DOMINGO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1982

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

14-JUN-2000 CARTAGENA

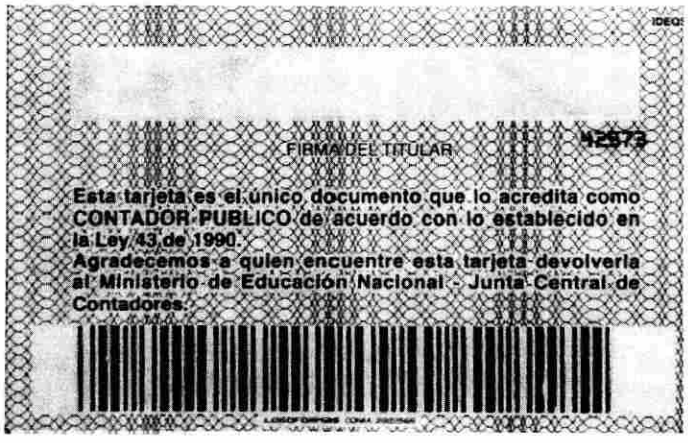
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30084212-M-0073189607-20010418 1517801028A 02 091695715



República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 73[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ
PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 131290



IDEQ
FIRMA DEL TITULAR 42573
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 5 de Noviembre de 2019

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D,C
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 -32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Matricula Profesional 25700 – 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 – T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830098495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7734199973**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/10/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		509255791

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.106.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 736.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.589.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.431.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 77.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 112.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 164.000
830009783	EPS023	EPS023-CRUZ BLANCA S.A.	1	$ 200.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 100.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 120.000
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 72.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 845.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	8	$ 845.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 845.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 1.281.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.281.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.403.700**

25

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	830098495
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELEFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7734199973	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES septiembre AÑO 2019	PERIODO COTIZACION SALUD:		MES octubre	AÑO		2019
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2019/10/17	NUMERO AUTORIZACION:					509255791

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 736.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 736.000	$ 0	$ 736.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.056.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.106.000	$ 0	$ 1.106.000
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.589.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.589.400	$ 0	$ 1.589.400
SUBTOTALES:										**$ 3.431.400**	**$ 0**	**$ 3.431.400**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 112.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 164.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.000	$ 0	$ 0	$ 164.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS023	EPS023-CRUZ BLANCA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.400	$ 0	$ 0	$ 77.400
EPS044	EPS044-MEDIMAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
SUBTOTALES:													**$ 845.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 845.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.281.500	$ 1.281.500	$ 0	$ 0	$ 1.281.500
SUBTOTALES:									**$ 1.281.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.281.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	8	$ 845.400	$ 0	$ 845.400
SUBTOTALES:			**$ 845.400**	**$ 0**	**$ 845.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | SAL. INTEGRAL | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | Vr UPC | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830098495
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 36 NO. 8-12 OFC. 301	TELEFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7734199973	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES septiembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES octubre	AÑO		2019
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/10/17	NUMERO AUTORIZACIÓN:					509255791

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL. INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
7	CC 79389138	BRICEÑO JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.600.000			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	CCF24-COMPENSAR	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
8	CC 79720561	MACHUCA MONTAÑO CARLOS GIOVANNI	DEPEND		$ 3.000.000			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000		$ 208.800	30	$ 3.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
9	CC 93137714	NUÑEZ DIAZ ALVARO ANDRES	DEPEND		$ 2.500.000			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	$ 6.403.700

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

12